

Ocotlán

NO. DE OFICIO 134-11-12-2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTORES, DIRECTORES GENERALES Y JEFES

P R E S E N T E

Reciba un respetuoso y atento saludo, al tiempo que aprovecho el presente medio para informarle que en días pasados el suscrito, fue notificado del oficio OF-DPL-20-LXI signado por el LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; a través del cual comunica al Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco lo siguiente:

"...hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 26 de Noviembre del Año en curso, aprobó el Acuerdo Legislativo 26-LXI-15, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que asuman las responsabilidades de las instituciones a su cargo para incentivar y lograra el oportuno cumplimiento de todos los sujetos obligados a presentar ante esta soberanía sus Declaraciones Patrimoniales iniciales o anuales, según correspondan, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco..."

En ese orden de ideas, este Órgano de Control Interno a mi cargo hace un atento exhorto a quienes a la fecha no han cumplido con la obligación de presentar su Declaración de situación Patrimonial inicial, anual o final según sea el caso.

Sin más por el momento me despido y me reitero a sus apreciables órdenes.

ATE NTAMENTE

OCOTLAN, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2015

MTRO. VÍCTOR MANUEL MURILLO MEJÍA
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
AREBERRA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO 2015
Fecha 14-12-2015 Hora 12:23

Copiam () _____

Caja () _____

Ciudad () _____

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO



Ocotlán

NO. DE OFICIO 132-11-12-2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTORES, DIRECTORES GENERALES Y JEFES

P R E S E N T E

Enviándole un atento saludo, hago propicio este medio para informarle que en días pasados este Órgano de Control Interno Municipal fue notificado de la similar 5785/2015 (anexo en copia simple) emitida por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco a través del cual comunica al Presidente Municipal, Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández "...deberá proporcionar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que le sea solicitada por los ex servidores públicos notificados, para aclarar y solventar las observaciones realizadas por este órgano técnico, apercibido de que en caso no hacerlo, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas conforme a lo señalado por el numeral 90 fracción VI de la legislación citada y se hará acreedor a las sanciones para el efecto previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios...".

En ese sentido me permito reproducir los instrumentos jurídicos antes citado, a efecto de que se de cabal cumplimiento desde su Dependencia Municipal al tema; sin que ello implique dejar de observar el cobro de tarifas que para el efecto se establecen en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

Sin más por el momento me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

OCOTLAN, JALISCO, 11 DE DICIEMBRE DE 2015

MTRO. VÍCTOR MANUEL MURILLO MEJÍA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
AREBERNA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO
Fecha 14-12-2015
Coyote ()
Cajal ()
Otra ()

Firma

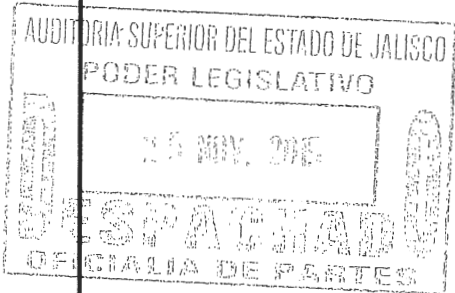
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO



MTRO. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OCOTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E

Como resultado de la auditoría que se practica al H. Ayuntamiento a su digno cargo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se emitieron pliegos de observaciones que fueron notificados a los sujetos auditados responsables del ejercicio del gasto, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con fundamento en lo establecido en los numerales 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; motivo por el cual, atento a lo señalado en el artículo 62 fracción V del cuerpo de leyes mencionado con anterioridad, me permito hacer de su conocimiento que deberá de proporcionar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que le sea solicitada por los ex servidores públicos notificados, para aclarar y solventar las observaciones realizadas por este órgano técnico, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas conforme a lo señalado por el numeral 90 fracción VI de la legislación citada y se hará acreedor a las sanciones para el efecto previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2015

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
c.c.p. Lic. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios.- Presente.
c.c.p. Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Presente.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003

MTAP/FPG/JJDL/hm*

